ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	26 de marzo del 2021
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	MC-SEG-00303-2021
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria General
CONTRATISTA	CLAUDIA PATRICIA ORTEGA CONTRERAS / Publicaciones ACTIVA CO.
C.C. o N.I.T.	60.385.630
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA ORTEGA CONTRERAS
C.C. o N.I.T.	60.385.630-0
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE PUBLICACIONES EN REVISTA DE CIRCULACIÓN LOCAL Y REGIONAL.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($75.600.000) IVA INCLUIDO y todos los impuestos a que hubiere lugar
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.
FORMA DE PAGO	Conforme a lo precedente, se entiende que el servicio deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso, previa presentación de los siguientes documentos: • Factura correspondiente. • Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

	Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General. • Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. • El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual, el Municipio de San José de Cúcuta del Departamento Norte de Santander**.**
RUBRO	Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008 "SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION", FUENTE DEL RECURSO: LIBRE DESTINACIÓN,
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	certificado de disponibilidad presupuestal 000616 del 10 de marzo de 2021.
SUPERVISOR designación)	JAIRO CEPEDA CACERES OFICINA DE IMAGEN CORPORATIVA Y PROTOCOLO
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	26 de marzo del 2021
Fecha de Aprobación	26 de marzo del 2021
Registro Presupuestal	000728 26 de marzo del 2021

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No. 49-46-101004618 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. EXPEDICION: 26 de marzo del 2021 aprobación: 26 de marzo del 2021	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	7.560.000,00	30/04/2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	7.560.000,00	30/04/2022

COPIA CONTROLADA

ACTA DE INICIO

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Aseguradora: EXPEDICION:	Valor asegurado	Vigencia
	N/A	
Otros (según el contrato):	N/A	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: ALONSO TOSCANO NIÑO, Secretario General Encargado, Ordenador del Gasto por delegación, JAIRO CEPEDA CACERES, en calidad de Supervisor del contrato y CLAUDIA PATRICIA ORTEGA CONTRERAS contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CLAUDIA PATRICIA ORTEGA CONTRERAS
CONTRATISTA

JAIRO CEPEDA CACERES
SUPERVISOR

ALONSO TOSCANO NIÑO.
Secretario General (E)
Ordenador del Gasto

Proyecto: Mónica Villamizar
Asesor jurídico

Reviso: Steven Patiño
Asesor Jurídico externo.

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

COPIA CONTROLADA